



QUILLOTA,

26 MAR 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 2198 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota, Feriado Legal;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°18 del Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

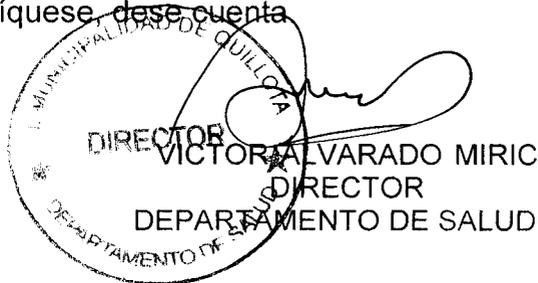
CONCÉDECE, Feriado Legal a los funcionarios del Centro de Salud Boco, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, durante el mes de Febrero de 2014.-

NOMBRE	FECHA FERIADO	AÑO	Nº DE DIAS
EDICTA VALENCIA FIGUEROA	03 al 28 de Febrero	2013-2014	20
MIGUEL SALGADO MORALES	10 al 14 de Febrero	2014	05
CAROLINA CONSTANZO GAVILAN	17 de Febrero al 07 de Marzo	2013-2014	15

Anótese, comuníquese ~~de~~ cuenta



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
 DISTRIBUCIÓN:
 1.-Secretaría Municipal.
 2.-Carpeta personal
 3.-Archivo.



DIRECTOR
 VICTORIA ALVARADO MIRIC
 DIRECTOR
 DEPARTAMENTO DE SALUD